

20-0305

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2019

Señor
GUILLERMO ENRIQUE MCBROWN LOSADA
Santiago de Cali

Asunto: Resolución No. 5 de febrero 6 de 2019 de la Cámara de Comercio de Cali.

Cordialmente le informamos que mediante la resolución indicada en el asunto, la Cámara resolvió el recurso de reposición interpuesto por usted contra la devolución realizada por la Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019, mediante la cual se abstuvo de inscribir la orden de dejar sin efecto la medida cautelar de suspensión del Acta No. 14 del 2 de noviembre de 2011 de Junta de Socios de la sociedad COMPAÑÍA NACIONAL DE SERVICIOS METALMECÁNICOS LTDA. CONALSEM LTDA., con matrícula mercantil No. 259419-3, acto contenido en el Oficio No. 4041 del 14 de diciembre de 2018, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, radicado bajo el No. 20190007421.

Para notificarle personalmente esta decisión, le solicitamos se sirva comparecer a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 8 No. 3-14 piso 2, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE
Directora de Registros Públicos y Redes Empresariales

Cielo M.